

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 051 -2019-CVH-OAF

Lima, 31 de diciembre del 2019

VISTOS:

El memorando N° 1203-2019-CVH-OAF de fecha 30 de diciembre del 2019, el Formato N° 03 "Solicitud y Propuesta de miembros para integrar comité de selección, que contiene el Informe N° 1441-2019-CVH-OAF-UL de fecha 30 de diciembre del 2019 emitido por la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección o un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 1444, dispone que *El comité de selección está integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación*;

Que, de acuerdo al numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que *El Titular de la Entidad o funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente: atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros*;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-CVH-PD de fecha 17 de enero del 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe de Previsión N°011-2019-CVH/OPEP por un valor de S/ 245,522.80 Soles.

Que, mediante Resolución N°064-CVH-GG de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, mediante la cual se procede incluir el procedimiento de selección para la "Adquisición de leche y yogurt para el Centro Vacacional Huampaní".

Que, mediante Memorando N° 1203-2019-CVH-OAF, de fecha 30 de diciembre del 2019, la Jefa Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación para la "Adquisición de Leche y yogurt para el Centro Vacacional Huampaní";





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 1441-2019-CVH-OAF-UL, la Unidad de Logística remite el Formato N° 03 "Solicitud y propuesta de miembros para integrar comité de selección" que contiene la propuesta de conformación de comité de selección para la "Adquisición de leche y yogurt para el Centro Vacacional Huampaní"

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 04-2019-CVH-PD, de fecha 18 de enero de 2019, se resuelve delegar al director de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Supremo N° 1444; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 19-2019-CVH-CS Procedimiento de selección, para la "Adquisición de Leche y Yogurt para el Centro Vacacional Huampaní", asignado con número de referencia 42 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Aquiles David Damián Díaz	Presidente	DNI 10173092
Alex Javier Trujillo Andia	1er Miembro	DNI 09511250
Eder Leandro Álvarez Paucar	2do Miembro	DNI 43724867

MIEMBROS SUPLENTE

Pedro José Preciado Bianchi	Presidente	DNI 72021121
Evelyn Espinoza Milla	1er Miembro	DNI 10134529
Gloria Elizabeth Machuca Olaya	2do Miembro	DNI 41515098

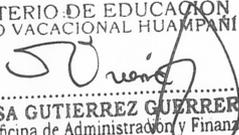
Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3°. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contratación es del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


CPC. ROSA GUTIERREZ GUERRERO
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas